

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. de la Confederación Hidrográfica del Duero - O00005470
Fecha y hora de registro en	29/05/2026 07:48:54 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	28/05/2026 23:20:43 (Horario peninsular)
Número de registro:	[REDACTED]
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Interesado

NIF:	[REDACTED]	Nombre:	CONSUELO MARIA [REDACTED]
País:	España	Municipio:	Madrid
Provincia:	Madrid	Dirección:	Paseo del Prado
Código Postal:	28014	Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	aguas@sanidad.gob.es
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Esquema provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico del Duero
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Registro Electrónico General de la AGE - EA0000000 / Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública - E05251701
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Oficina de Planificación Hidrológica - EA0043430 / Confederación Hidrográfica del Duero
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	Justificante de Presentación REG.pdf
Tamaño (Bytes):	81.146
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	[REDACTED]
Hash(SHA-512):	[REDACTED]
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Adjuntos	
Nombre:	FormularioPropuestasEpTI-PHD4-DUERO_V01.docx
Tamaño (Bytes):	40.744
Validez:	
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	[REDACTED]
Hash(SHA-512):	[REDACTED]
Observaciones:	

Formulario Genérico	
Expone:	Que habiendo revisado el documento mencionado en el Asunto, se realizan sugerencias u observaciones desde el Área de Calidad sanitaria de las aguas y riesgos ambientales de la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad.
Solicita:	Que se tengan en cuenta dichas observaciones a los efectos oportunos.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DOCUMENTO</u>
GEISER	[REDACTED]	29/05/2026 07:48:54 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
[REDACTED]	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Formulario para realizar propuestas, observaciones o sugerencias al Esquema provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico del Duero.

Revisión de cuarto ciclo (2028-2033)

En consulta pública durante seis meses desde el 29 de noviembre de 2025

Información de contacto

Nombre: Campo obligatorio	Consuelo [REDACTED]
Organización o Particular: Indique la organización a la que representa o particular	Ministerio de Sanidad
Correo electrónico:	aguas@sanidad.gob.es
Dirección postal:	Paseo del Prado 18-20 28014 Madrid

Propuestas, observaciones o sugerencias

Realice una o tantas “propuestas, observaciones o sugerencias” como quiera. Si necesita añadir más de 5, simplemente reproduzca la tabla añadiendo una 6ª, 7ª, etc.

Una vez completado, remita el archivo firmado a través del Registro electrónico de la Confederación Hidrográfica del Duero (<https://reg.redsara.es/>).

Puede adjuntar toda la información y documentación que considere relevante.

1ª	Propuesta, observación o sugerencia:
Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	
Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
Sustitución de “Sistema Nacional de Aguas de Consumo” (SINAC) por “Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo”.	

2ª Propuesta, observación o sugerencia:	
Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	Página 23 (punto 6. Impacto en sectores y grupos afectados de las diversas alternativas)
Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
Sustitución de "Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social" por "Ministerio de Sanidad".	

3ª Propuesta, observación o sugerencia:	
Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	Sobre el apartado A (Nuevos requisitos de control) de la ficha DU-08
Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
A los efectos de su posible consideración, se traslada cierta información del RD 3/2023 por si pudiera resultar de utilidad en la redacción de este apartado. La denominada lista de observación, regulada en el anexo IV del RD 3/2023, prevé el control de los contaminantes que la integran a la salida del tratamiento o depósito de cabecera, esto es, en el ámbito de la zona de abastecimiento, con una frecuencia mínima cuatrimestral en zonas tipo 4, 5 y 6, y anual en zonas tipo 2 y 3 (apartado 3 del citado anexo).	

4ª Propuesta, observación o sugerencia:	
Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	Sobre el apartado 2.2 (Industria de almacenamiento de energía eléctrica renovable) de la ficha DU-10
Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
A los efectos de su posible consideración, se traslada cierta información del RD 3/2023 por si pudiera resultar de utilidad en la redacción de este apartado. La frase relativa a los PFAS (pág. 190) podría no reflejar con exactitud lo previsto en la norma. Conforme a la disposición adicional séptima del RD 3/2023, lo que está previsto para el 2 de enero de 2026 no es la entrada en vigor de nuevos valores paramétricos en términos generales, sino específicamente la fecha límite para que los operadores cumplan el valor paramétrico del parámetro sumatorio Σ20 PFAS (cuyo control se inició no más tarde del 2 de enero de 2025). En paralelo, en esa misma fecha dejan de aplicarse los valores paramétricos transitorios de los 4 PFAS individuales (PFOA, PFOS, PFNA y PFHxS) previstos en la nota 15 del anexo I, parte B.	

5ª Propuesta, observación o sugerencia:	
--	--

Documento principal al que se refiere: Elija un documento desde el menú desplegable	
Apartado: Indique, si procede, el apartado del documento	Sobre el apartado 2.2 de la ficha DU-10
Propuesta, observación o sugerencia: Escriba en le recuadro inferior (este crecerá hasta donde sea necesario). Especifique con claridad y concisión el cambio que propone realizar. Le sugerimos que justifique su propuesta.	
en relación con la frase de la página 197 que indica: <i>"También podría plantearse el uso del agua regenerada procedente de las EDAR, para lo que sería necesario comprobar su no afección al mantenimiento de los caudales ecológicos y otros objetivos ambientales e impulsar estudios hidrogeológicos con modelización hidrológica avanzada para evaluar de manera rigurosa el impacto en los recursos hídricos que puede representar la producción de hidrógeno"</i> . A los efectos de su posible consideración, se sugiere valorar la inclusión, junto a los objetivos ambientales mencionados, de los objetivos sanitarios que pudieran resultar de aplicación.	

